

	Excepción Crónicos: Sin receta y con validación
---	--

Atentos a las circunstancias que atraviesa el país, OSPEDYC ha dispuesto excepcionalmente que **HASTA EL 31/03/20 inclusive los AFILIADOS CRÓNICOS** que requieran medicación **Y/O LECHES** podrán concurrir a las farmacias **SIN NECESIDAD DE PRESENTAR LA ORDEN MÉDICA CORRESPONDIENTE**.

Cabe aclarar que en dichos casos, sólo podrá dispensarse la medicación que ya se encuentra empadronada en el sistema de validación online.

En dichos casos, el troquel y conformidad del afiliado (o quien retira) deberá figurar en el comprobante de validación para su liquidación en COMPAÑÍA. **No se aceptarán bajo este esquema dispensas que no se encuentren debidamente validadas.**

Por último, cabe aclarar que el resto de las coberturas de OSPEDYC continúan requiriendo la prescripción original correspondiente.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.